

1900.27.06.25.492
Santiago de Cali, febrero 18 de 2025

Radicación: *200012562025*

Fecha: 19/02/2025 Hora: 10:40:49
Remitente: VENTANILLA UNICA-1 MARIA FERNANDA
MODRONERO O BONAGA
Destinatario: SBS SEGUROS DE COLOMBIA S.A. Y OTROS
Empresa: DIRECCION OPERATIVO RESPONSABILIDAD FISCAL

Folios: 2

Señores
SBS SEGUROS DE COLOMBIA S.A.
Notificaciones.sbseguros@sbseguros.co
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
notificaciones@solidaria.com.co
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
Servicioalcliente.co@chubb.com, notificacionesjudicialescolombia@chubb.com
LA PREVISORA S.A
notificacionesjudiciales@previsora.gov.co
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A
njudiciales@mapfre.com.co

Asunto: Comunicación Apertura de Proceso - Expediente No. 1900.27.06.25.1770

Le comunico que la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali, profirió en el proceso del asunto Auto N° 1900.27.06.25.055 del 17 de febrero de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL”, en cuantía de MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.250.000) MCTE, en contra de los señores:

FERNANDO PEREZ VÁSQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.626.474, en calidad de Director Operativo CORFECALI, para la época de los hechos, quien actuó en calidad de supervisor de la OC. No. 29430, según se desprende del documento “ANEXO AL RECIBO DE SATISFACIÓN (ORDEN DE COMPRA), obrante como prueba digital en el expediente, generando el pago de servicios que no fueron prestados por la contratista, Teléfono: 316 3478044 – 315 4678536 - Correo electrónico: ferchopv@gmail.com

ARGEMIRO CORTÉS BUITRAGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.705.636, en calidad de Gerente de la Corporación de Eventos y Espectáculos de Cali – CORFECALI, y Ordenador del gasto, con Nit. 800152075 – 6, para la época de los hechos, con domicilio en la Calle 115 No. 24 - 90, Teléfono: 316 3478044 – 3104927312 - Correo electrónico: argemirocortesbuitrago@gmail.com

Vincular como Terceros Civilmente Responsables a las Compañías de Seguros: Compañía de Seguros SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.(LÍDER) NIT 860.037.707-9, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA – NIT. 860.524.654-6, CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. NIT. 860.026.518-6, LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT No. 860.002.400-2, AXA y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT 891.700.037-9, por la PÓLIZA DE SEGUROS DE MODULAR COMERCIAL No. 1000074 Anexos: 0 – con vigencia a partir del 01 DE FEBRERO DE 2025 HASTA LAS 00:00 HORAS DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025

Lo anterior, con ocasión del hallazgo fiscal N°18 conforme el informe denominado “Auditoría Intersectorial de Cumplimiento – AC - A la evaluación de los convenios y contratos realizados para la celebración de los eventos de la Feria de Cali Versión 66”

Cordialmente,



LUZ ARIANNE ZÚÑIGA NAZARENO
DIRECTORA OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	William Payán Peláez	Profesional Universitario (E)	
Revisó	Luz Arianne Zúñiga Nazareno	Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal	 
Aprobó	Luz Arianne Zúñiga Nazareno	Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			